



Referencia: ICC-ASP/12/S/013

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes saluda atentamente a la Misión Permanente de ... ante las Naciones Unidas y tiene el honor de referirse al mandato, previsto en la resolución RC/Res.1, que la Conferencia de Revisión encargó a la Secretaría:

“...dentro de los recursos existentes, que facilite el intercambio de información entre la Corte, los Estados Partes y otras partes interesadas, incluidas las organizaciones internacionales y la sociedad civil, con el fin de fortalecer las jurisdicciones nacionales, y *pide* a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes que informe a la Asamblea en su décimo período de sesiones acerca de los progresos realizados al respecto;”

La Asamblea volvió a formular dicha petición en las resoluciones ICC-ASP/9/Res.3, ICC-ASP/10/Res.5 y ICC-ASP/11/Res.6. La Secretaría remite a sus comunicaciones, siendo la última de éstas la nota verbal ICC-ASP/11/66 de fecha 26 de septiembre de 2012, mediante las cuales se informaba a los Estados del establecimiento de una red extranet sobre complementariedad y en las que se les alentaba a transmitir informaciones sobre sus actividades relacionadas con la complementariedad con el fin de publicarlas sobre la extranet.

En este sentido, la Secretaría desea reiterar su llamamiento a los Estados, a fin de que faciliten información acerca de sus actividades relativas al fomento de capacidades en el área de los crímenes internacionales más graves. Se pueden rellenar y enviar a la Secretaría los formularios electrónicos disponible en Internet, en el portal de la Asamblea: http://www.icc-cpi.int/en_menus/asp/secretariat%20contact/compforms/Pages/complementarity_forms.aspx. Esto ayudaría de forma significativa a la Secretaría a cumplir con su mandato en este aspecto.

Además, la Secretaría desea advertir a los Estados que los documentos enviados con el fin de ser publicados en la extranet dedicada a la complementariedad fueron transferidos al sitio internet de la Asamblea: http://www.icc-cpi.int/en_menus/asp/complementarity/Pages/default.aspx

Las informaciones que se reciban de conformidad con la presente nota verbal también serán publicadas en este enlace, para el cual ya no se requieren ni nombre de usuario ni contraseña.

La Haya, 12 de abril de 2013

